

VERBAL DIVISORIO: 2022-00020

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el apoderado de la parte demandante solicita que se le conceda prorroga por el término de quince días con el fin de allegar la complementación del dictamen pericial requerido. Tona, 17 de octubre de 2023.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Tona, diecisiete de octubre de dos mil veintitrés

Visto el informe secretarial anterior, y teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, por ser procedente, se accede a lo solicitado, y le concede el término de quince (15) días, contados a partir de la publicación en estados electrónicos del presente proveído, con el fin que se allegue la complementación del dictamen pericial que fuera allegado con la demanda; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227, del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

Firmado Por:

Alix Yolanda Reyes Vasquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Con Funcion De Control De Garantias Y Conocimiento Promiscuo Municipal

Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cfe089d0f0bdc2e05c6432d40eac6bd9d0972f80fed3d40393afd28d2f5c4a2**

Documento generado en 17/10/2023 12:54:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.072 del 18 de octubre de 2023.